

INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA LEGAL

Usted puede recibir ayuda legal (*Legal Aid*) completa o pagando algunas contribuciones. Tanto si pierde como si gana su caso, nuestros costos y los honorarios de su caso son pagados por la Comisión de servicios legales (*Legal Services Comisión*).

Ayuda legal también significa que, en el caso de que usted pierda su caso, puede que usted no tenga que pagar por los costos de su oponente.

Pero si a usted se le pide que pague contribuciones para su Ayuda Legal usted **debe** pagarlas. Si usted no lo hace su Ayuda Legal puede ser **suspendida**.

Usted **debe** comunicarle al Legal Services Commission o a nosotros si:

- Usted comienza a vivir con alguien como pareja;
- Usted o su pareja comienzan a ganar más dinero;
- Usted o su pareja recibe una herencia, gana algún dinero o sus ahorros aumentan;
- Usted o su pareja tienen menos personas dependientes a su cargo;
- Sus gastos financieros o los de su pareja disminuyen;

Si usted no informa al Legal Services Commission o a nosotros, entonces su ayuda legal puede ser **suspendida** o peor, **anulada**.

Si su situación económica mejora, puede ser que se le pidan contribuciones más altas o que su Ayuda Legal sea terminada. (Si esto sucede, nosotros intentaremos encontrar alguna forma de seguir trabajando para usted de manera privada y de a en que usted pueda pagarnos)

Usted **debe** decirnos sí:

- Usted pierde su trabajo o sus ingresos se reducen;
- Usted tiene más dependientes;
- Sus gastos aumentan.

Si usted no nos informa, puede ser que sus contribuciones sean más altas de lo necesario.

SI USTED GANA SU CASO

Normalmente - aunque no siempre - si usted gana, nosotros recuperamos los costos del caso, ya que su oponente se ve obligado a pagarlos. Si es así, usted cobrará todas las ganancias que obtenga al finalizar su

caso, y cualquier contribución hecha a su Ayuda Legal será reembolsada.

Esto sólo puede ocurrir si su oponente dispone del dinero para pagar.

Si su no podemos recuperar todos los costos a través de su oponente, la diferencia restante se cobrará, primero, de las contribuciones que usted haya pagado y segundo, de sus ganancias - si ha ganado dinero o propiedades. Esto se llama "cobro estatutario". Nosotros ya le hemos dado un folleto acerca de esto. (Nótese: el cobro estatutario no se aplica en casos de Beneficios de Bienestar Social ni en casos del Tribunal de Apelaciones de Empleo.)

SI USTED PIERDE SU CASO

Si usted pierde, puede ser que usted tenga que pagar los costos de su oponente, aunque normalmente usted sólo tiene que pagar las contribuciones a su Ayuda Legal. Nosotros le informaremos si existe la posibilidad de que este sea el caso.

SUSPENSIÓN DE LA AYUDA LEGAL

Si su Ayuda Legales suspendida usted dejaría de recibir dicha ayuda. Tendría, además, que pagar las contribuciones pendientes. Si usted desea continuar con su caso, deberá pagar con fondos privados (nosotros intentaremos encontrar alguna manera en que usted pueda pagarnos.)

Si usted pierde su caso, no recibirá la protección de la Ayuda Legal en relación con los costos de su oponente desde el momento en que su Ayuda Legal fue suspendida.

ANULACIÓN DE LA AYUDA LEGAL

La anulación es más seria. Si su Ayuda Legal es anulada, se considera que usted nunca ha recibido Ayuda Legal. Usted tendrá que pagar a la Comisión de servicios legales todo el dinero que han invertido en su caso con anterioridad y nosotros también podríamos cobrarle por el costo total de su caso. Usted tendría que utilizar sus fondos privados.

Si usted pierde el caso, además tendrá que pagar los costos de su oponente desde el principio de su caso.

**CUALQUIER PROBLEMA O DUDA
pregúntele a su abogado/a**

